



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

SCTR Pensión

Nuestro SCTR - Pensión es un seguro que otorga coberturas económicas de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio que se originan por accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional a las y los trabajadores del centro de trabajo en el cual desarrollan actividades de riesgo

A quién va dirigido

Dirigido a la totalidad de trabajadores que laboran en empresas que desarrollan actividades económicas del alto riesgo, descritas en el anexo 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA "Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social".

Es un seguro complementario que te protege a ti como trabajador asegurado, o a tus beneficiarios, contra los riesgos de invalidez, o muerte producida como consecuencia de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales causadas en ambientes laborales de riesgo.

Este seguro cubre a los trabajadores asegurados por el Contratante, por accidente de trabajo y enfermedad profesional, otorgando a favor del asegurado o beneficiarios, las siguientes prestaciones económicas:



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Detalle de coberturas

Pensión por Invalidez

COBERTURA	GRADO DE INVALIDEZ	PRESTACIÓN ECONÓMICA
Invalidez Parcial Permanente	Igual o superior al 20% y menor de 50%	Pago único equivalente a 24 mensualidades en forma proporcional a la que correspondería a una Invalidez Total Permanente
Invalidez Parcial Permanente	Igual o superior al 50% pero menor al 66.67%	Pensión vitalicia igual al 50% de la Remuneración
Invalidez Total Permanente	Igual o superior al 66.67%	Pensión vitalicia igual al 70% de la Remuneración
Gran Invalidez	Igual o superior al 66.67%, con incapacidad definitiva para realizar un trabajo remunerado y requiere la ayuda indispensable de otra persona para realizar sus funciones vitales	Pensión vitalicia igual al 100% de la Remuneración



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Pensión de Sobrevivencia

COBERTURA	BENEFICIARIO	PRESTACIÓN ECONÓMICA
Fallecimiento del asegurado	Cónyuge sin hijo(s)	Pensión vitalicia igual al 42% de la Remuneración
Fallecimiento del asegurado	Cónyuge con uno o más hijos	Pensión vitalicia igual al 35% de la Remuneración
Fallecimiento del asegurado	Hijos	14% de la Remuneración por cada uno hasta los 18 años o vitalicia si es inválido
Fallecimiento del asegurado	Un solo hijo con derecho (si no existe cónyuge o conviviente con derecho)	42% de la Remuneración hasta los 18 años o vitalicia si es inválido
Fallecimiento del asegurado	Dos o más hijos con derecho (si no existe cónyuge o conviviente con derecho)	42% de la Remuneración + 14% por cada hijo, en partes iguales, hasta los 18 años o vitalicia si es inválido
Fallecimiento del asegurado	Padres mayores de 60 años y dependientes del causante o inválidos en más de un 50%	Hasta 14% de la Remuneración por cada uno, y sólo si quedara algún remanente



Corredores de Seguros

La seguridad de estar unidos.

RED CORREDORES DE SEGUROS EIRL

Gastos de Sepelio

COBERTURA	CONDICIÓN	BENEFICIO
Fallecimiento del asegurado	Al Reembolso	Hasta el monto señalado por la SBS y AFP

**Ahora podrás cotizar
tu seguro SCTR *online*
www.redcorredores.com/sctr**

También puedes cotizar tu Seguro SCTR vía
WhatsApp

**“SOLO HACIENDO CLICK EN EL LOGO DE
WHATSAPP”**

(+51) [936 778 758](tel:936778758) Marco Bravo



(+51) [987 313 969](tel:987313969) Franklin Ugarte

